

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30261 *Anuncio de la Notaría de Don José Cuevas Baile, de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, José Cuevas Baile, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Gran Capitán, n.º 11, 7.º-A, de Córdoba (14008), se tramita, a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., Banesto, acta de ejecución hipotecaria extrajudicial de finca hipotecada, de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y 236 y 236.a a 236.o del Reglamento Hipotecario y del artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, (BOE 10-3-2012), de la siguiente finca hipotecada, que es la vivienda habitual de la parte deudora:

Urbana.- Número catorce.- PISO-VIVIENDA situado en la planta tercera del Bloque número uno, señalado con el número A-1, en la calle Platero Pedro Sánchez de Luque, de Córdoba. Tiene su fachada a zona verde. Linda, visto desde su fachada: por la derecha, con el piso esquina a la calle Fernando IV, de esta planta; por la izquierda, con el bloque A-2; y por el fondo, con la caja de escalera. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, y aseo con terraza exterior. Cuota: Tiene asignada una cuota, en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, al tomo 2206, libro 1091, folio 178, finca n.º 1393, inscripción 10.^a

Referencia catastral: 5258205UG4955N0016IG.

Procediendo la subasta, ante Notario, de la finca, se hace saber que las bases de la única subasta son las siguientes:

1. La única subasta tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día veinticinco de octubre de dos mil doce, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 210.235,43€.

2. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en mi Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo.

3. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b pueden consultarse en mi Notaría, en días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecutan continuarán subsistentes.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5. La subasta se efectuará y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el Artículo 236 del RH.

6. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f. del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente Anuncio y su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad competente, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Córdoba, 6 de septiembre de 2012.- El Notario, José Cuevas Baile.

ID: A120061829-1